



APARTADO POSTAL N°2017
TELEX 28250 AL 54 BCVOPVC

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

CARACAS 1010, VENEZUELA

GUIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA EN EL SISTEMA DE TRANSACCIONES CON TÍTULOS EN MONEDA EXTRANJERA (SITME)

1. Las personas naturales o jurídicas interesadas en efectuar operaciones de compra y/o venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera que se negocian en los mercados internacionales, deberán dirigirse al banco universal, banco comercial o entidad de ahorro y préstamo de su preferencia, y manifestar la intención de efectuar operaciones de compra y/o venta, en bolívares de títulos valores denominados en moneda extranjera que se negocian en los mercados internacionales.
2. El monto mínimo de compra y de venta será de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000,00) y múltiplos de un mil (1.000).
3. Para poder efectuar la venta de títulos por parte de las personas naturales o jurídicas, el banco universal, banco comercial o entidad de ahorro y préstamo debe verificar la tenencia de los mismos y puede solicitar su custodia.
4. El banco universal, banco comercial o entidad de ahorro y préstamo mantendrá informado a su cliente del resultado de su orden de compra o venta.
5. La compra o venta de los títulos se liquidará con fecha valor tres (3) días hábiles bancarios, contados a partir de su fecha de pacto en el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

A los fines de aclarar cualquier duda en relación con la presente Guía, favor comunicarse con el Departamento de Divisas del Banco Central de Venezuela, por el teléfono 801.5085.